

SERVICIO

APOYO PARA AYUDAS FUNCIONALES

“EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7, CAPITULO III, FRACCIÓN VI, XIII, XI EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTRADO DE HIDALGO”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se realiza expediente con los documentos probatorios que determine la discapacidad del beneficiario y el apoyo requerido para la mejora de la movilidad y calidad de vida.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	BPS-AAF-004
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 7, capítulo iii, fracción vi, xiii, xi en la ley de asistencia social para el estrado de hidalgo publicado 9 mayo de 2024

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Cuando el ciudadano requiera apoyo para ayudas funcionales y que pertenezca a un grupo prioritario
---	--

REQUISITOS	Presentar documentación que acredite lo solicitado
TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	Dos copias de cada documento

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

Escrito Libre (<input checked="" type="checkbox"/>)
Formato tipo estudio socioeconómico (<input checked="" type="checkbox"/>)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
INE	x	x
CURP	x	x
Comprobante de Domicilio	x	x
Acta de Nacimiento	x	x
Certificado de Discapacidad	x	x
2 fotografías de su domicilio		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

De una semana a un mes.

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

Servicio gratuito

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

N/A

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta el ciudadano a oficinas de bienestar y protección social para entrega de documentos y elaboración de estudio socioeconómico.
- se remite a dirección general del SMDIF para su autorización, posteriormente finanzas realizan la compra y se lleva a cabo la entrega al beneficiario.

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Lilia Neri Méndez

DIRECCIÓN

Coordinación de Bienestar y Protección Social

DOMICILIO

Allende S/N Col. Centro C.P. 43800

NUMERO TELEFONICO

56 27447656

CORREO ELECTRONICO

Bienestar_proteccion_social@diftizayuca.gob.mx

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointernodecontrolsmdiftiz@gmail.com

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL SMDIF

[HTTPS://TIZAYUCA.GOB.MX/002.APRIVACIDAD.SIMPLIFICADO.TIZA.PDF](https://tizayuca.gob.mx/002.APRIVACIDAD.SIMPLIFICADO.TIZA.PDF)